

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31363 MADRID

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 810/13 referente al deudor Zapaterías TG Factory, SLU, con CIF B-82871013, se ha dictado resolución de fecha 23 de septiembre de 2015 en la que se acuerda dar traslado a las partes y demás interesados en el concurso de la solicitud de autorización para la ejecución de una modificación estructural consistente en la fusión inversa por absorción por parte de Zapaterías TG Factory, SLU, de Grupo TNG Shoes, S.L., con CIF B-86149440.

Dentro del plazo de cinco días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la publicación de este edicto, podrán formular alegaciones a la solicitud.

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente

Madrid, 28 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150045056-1